



Resolución de Decanato 277 / 2024 - NAT -UNSa
Rectificar parcialmente Art. 1º de la Res. 175/2024
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
24/05/2024

EXPEDIENTE Nº 10.053/2024

VISTO:

La resolución R-DNAT-2024-0175 y Resolución de Consejo Directivo 109/2024-NAT-UNSa mediante la cual se crea la División Comunicación Institucional en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar parcialmente la misma – solo en cuanto al agrupamiento de la categoría 7, dejando establecido donde dice: *Un (1) cargo NoDocente, Categoría 7: Agrupamiento Administrativo*; debe decir: *Un (1) cargo NoDocente, Categoría 7: Agrupamiento Técnico*.

Que la presente corrección se efectúa en el marco del Decreto 1759/72 (Art. 101) y lo previsto por Res 544/11 en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la resolución R-DNAT-2024-0175, con cargo a lo dispuesto por el Decreto 1759/72 (Art. 101) y lo previsto por Res 544/11 en esta Universidad:

Donde dice: *Un (1) cargo NoDocente, Categoría 7: Agrupamiento Administrativo*

Debe decir: *Un (1) cargo NoDocente, Categoría 7: Agrupamiento Técnico*

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copias a la Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica y elevar al Consejo Directivo a sus efectos.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales